

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Viernes 26 de Septiembre de 1947

Núm. 217

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

En la Instrucción - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Deposito de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiendo fallecido en la ciudad de Magdalena (Argentina), Vicente Balagán, español, soltero, nacido en Villacorta, de esta provincia, el día 21 de Enero de 1895, hijo natural de Apolinaria Balagán, se pone en conocimiento de sus familiares que a los efectos de sucesión deberán ponerse en comunicación con el Consulado de España en La Plata.

León, 24 de Septiembre de 1947.

El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

3046

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces de Paz y Comarcales

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los Sres. Jueces de Paz y Comarcales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Pla-

za de San Isidro, 4, entresuelo), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 24 de Septiembre de 1947.—
El Delegado de Estadística, José Lemes. 3038

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIO

El día 6 de Octubre de 1947, darán principio las operaciones parciales de reconocimiento y en su caso, de demarcación, del permiso de Investigación nombrado «Consolación» núm. 11.143, de mineral de carbón, sito en término de Cigueras, Ayuntamiento de Salamón, registrado por Don Eloy Recio Diez, vecino de Aleje (Cistierna), siendo su representante en la capital Agencia Cantalapiedra. Se ignora las concesiones o permisos de Investigación colindantes o próximas.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en el día señalado.

León, 20 de Septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3036

D. Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Teófilo Martínez González, vecino de Sahagún, se ha presentado en esta Jefatura el día diecinueve del mes de Ju-

lio a las diez horas quince minutos una solicitud de permiso de investigación de Carbón, llamado «Rosita»; del término Tonín, ayuntamiento de Rodiezmo, hace la designación de las citadas mil seiscientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón topográfico que se encuentra al N.—85,00—E. próximamente a distancia de mil metros del pico alto del Puerto de Piedrafitá, y al S. 63,00—O la torre de la Iglesia del pueblo de Tonín, aproximadamente 3.000 metros. Del referido mojón se miden 4.000 metros en dirección al S.—35,00—O, donde se colocará la primera estaca, de ésta se miden 4.000 metros en dirección al O.—35,00—N; donde se coloca la segunda estaca, de ésta se miden 4.000 metros en dirección al N.—35,00—E, donde se coloca la tercera estaca, y de ésta se miden 4.000 metros en dirección E.—35,00—S. donde se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 1.600 pertenencias solicitadas.

Los rumbos están expresados en grados centesimales y referidos al meridiano verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perju-

dicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.167.
León, 23 de Septiembre de 1947.—
(ilegible). 3044

Don Celso Rodríguez Arango, Inge-
niero Jefe del Distrito Minero de
León.

Hago saber: Que por D. Angel Arias Ordóñez, vecino de Sama de Langreo, se ha presentado en esta Jefatura el día catorce del mes de Junio, a las doce horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de Carbón de trescientas seis pertenencias, llamado «María Luisa», sito en el paraje Valdela-fuente y otros del término de Rozuelo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, hace la designación de las citadas trescientas seis pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la peña más alta del paraje Colmenares y desde dicho punto se medirán 1.000 metros al Oeste y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 3.000 metros al Oeste, colocándose la 1.ª; de ésta 1.100 al Norte, la 2.ª; 2.700 al Este, la 3.ª; 800 al Sur, la 4.ª; 300 al Este, la 5.ª, y de ésta con 300 metros al Sur se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 306 hectáreas.

La designación está hecha al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 11.163.
León, 22 de Septiembre de 1947.—
P. A., (ilegible). 3035

Administración municipal

Ayuntamiento de
Burón

Durante el plazo reglamentario a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que al final se dicen, al objeto de que puedan ser examinados libremente por los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamar de agravio, si se creen perjudicados.

Documentos que se dicen

Padrón de edificios y solares de 1948.

Reparto de rústica y pecuaria de 1948.

Matrícula industrial de 1948.

Patente de circulación de automóviles de 1948.

Burón a 20 de Septiembre de 1947.
—El Alcalde, José Allende. 3030

Junta Local de Fomento Pecuario de
Villaturiel

Por el presente se concede un plazo de ocho días a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a todos los agricultores propietarios de este término municipal, para que cobren en la Junta Local de Fomento Pecuario las cantidades que les pudiera corresponder, en concepto de pastos y rastros por el ejercicio de 1946. Para poder cobrar las mismas, es necesario presenten certificación oficial del Catastro Agrícola o Amillaramiento, justificativo del número de hectáreas que posean dentro del término municipal, bien entendido, que los que no se presenten a cobrar en el plazo fijado, se entenderán renuncian al percibo de las mismas, dejándolas en beneficio de esta Junta, quien procederá a su entrega a los respectivos Presidentes de las Juntas Administrativas, para su inversión en obras de interés general.

Villaturiel a 20 de Septiembre de 1947.—El Presidente, M. Llamazares.

3017 Núm. 558.—43,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por la S. A. «Esperanza», domiciliada en San Ildefonso (Segovia), representada por el Procurador don Luis Fernández Pereiro, contra don Darío Martín García, comerciante y de esta vecindad, rebelde, sobre pago de 3.221,15 pesetas, de principal, con más intereses, gastos y costas, en los que, para garantizar las expresadas responsabilidades, se embargó, entre otros bienes como pertenecientes al demandado:

Los derechos de traspaso y arrendamiento de los locales en que está instalado el establecimiento del demandado, en las casas números 1 duplicado y 1 triplicado, de la calle de Alfonso V de esta localidad; valorados pericialmente en la cantidad de veinte mil pesetas.

Y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, plazo legal, por el precio en que han sido tasados los indicados derechos; celebrándose el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, núme-

ro 1, el día diez de Octubre próximo, a las doce y quince minutos, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente el diez por ciento, cuando menos, de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Santiago.—El Secretario judicial, P. H., A. Torices.
3037 Núm. 557.—73,50 ptas.

Requisitoria

Blanco Expósito, Tomás-Julio, de 30 años, casado; Villa San José, María-Purificación, de 21 años, casada, hija de Julián y Emilia, natural de Palencia, Extramuros del Mercado n.º 12; Sánchez Negro, Damina, de 75 años de edad, viuda, hija de Agustín y Ramona, natural de Cabañas (Segovia), de profesión hojalateros ambulantes; comparecerán ante este Juzgado de instrucción en el plazo de diez días al objeto de notificarles auto de conclusión del sumario y ser reducidos a prisión, bajo los consiguientes apercibimientos si dejan de verificarlo.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en prisión a mi disposición de los indicados procesados.

Así lo dispuse en sumario n.º 45 de 1947, que instruyo por hurto contra los mismos y otro.

La Vecilla, a 19 de Septiembre de 1947.—Antonio Molleda.—El Secretario Judicial B. Filemón Ibarreche.
3052

ANUNCIO PARTICULAR

Montepío Personal Contribuciones

S. M. A. E. R. C. I. E.

Autorizado por la Dirección General del Timbre y Monopolios el Montepío de Contribuciones, con domicilio en Madrid y calle de Antonio Acuña número 3, para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional en su sorteo de 5 de Diciembre del presente año autorización publicada en *Boletín Oficial del Estado* número 255 de fecha 12 Septiembre 1947 se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia para general conocimiento de la legalidad de la rifa de referencia.

El Administrador General del Montepío, Emiliano Escolar Sobri-

no.
3056

Núm. 556.—28,50 ptas.